

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Hopelchén, Campeche, a 01 De marzo del 2024.

OFICIO: HAH/DOP/160/2024.

ASUNTO: Solicitud de Validación de Expediente Técnico.

DAS. FTAL. JOSE TRINIDAD MONTOY KOH
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA
H. AYTO. DE HOPELCHÉN.
PRESENTE:

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted para enviarle el expediente Técnico de Obra, solicitándole la Validación como dependencia normativa en materia de Impacto Ambiental, para tal efecto le envío copia del Expediente de Obra:

“REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA SAN ISIDRO LOCALIDAD DE HOPELCHEN MUNICIPIO DE HOPELCHEN”

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial y afectuoso saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE
HOPELCHEN
CAMPECHE

2021 01 MAR 2024 2024

SUB-DIRECCION DE ECOLOGIA

RECIBIDO



ATENTAMENTE

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN
2021-2024.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
HOP. CAM.

ING. IRVIN OBED COLLI CHI

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Oficio Núm.: HAH /ECOL /52 /2024.
Expediente. HAH/DOP/ECOL/12/2024.
Asunto: Validación de Expediente Técnico.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HOPELCHEN, CAMPECHE.
PRESENTE.

En la ciudad de Hopelchén, Estado de Campeche a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, en el Expediente abierto a nombre de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén; se dicta el presente acuerdo:

Vistos

I.-En atención a su oficio de fecha 01 de marzo del 2024, recibido el mismo día en esta subdirección mediante el cual envía expediente de obra, solicitando la Validación Técnica en Materia de Impacto Ambiental de la obra denominada:

- **Rehabilitación de alumbrado público en la colonia San Isidro localidad de Hopelchén municipio Hopelchén.**

Misma que anexa el expediente:

1. Escrito de solicitud de validación de expediente.
2. Borrador de cedula de registro de obra.
3. Características de la obra.
4. Justificación de la obra.
5. Memoria descriptiva del proyecto.
6. Especificaciones técnicas del proyecto.
7. Croquis de macro localización del proyecto.
8. Croquis de micro localización del proyecto.
9. Presupuesto de construcción.
10. Acta de priorización de obras.
11. Convenio de sesión de obras.
12. Convenio de colaboración comunitaria.
13. Acta de instalación del comité de participación social y Formato de capacitación
14. Ficha de control de capacitación del comité de participación social.

II.-En virtud de lo anterior, se tiene por presentado con su escrito de cuenta y reconocida la personalidad con la que se ostenta el Ing. Irvin Obed Collí Chí, en su calidad de Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén; solicitando el Dictamen de Impacto Ambiental del expediente de la obra antes señalada.

III.-En base al oficio. SEMARNATCAM/DGPA/0052/2017, con fecha 9 de Enero del 2017, donde informa la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de

H AYUNTAMIENTO DE
HOPELCHEN
CAMPECHE
2021 10 ABR 2024 2024
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
RECIBIDO

000213

Campeche al H. Ayuntamiento de Hopolchén, Campeche, que a partir de la notificación realizada NO recibirá solicitud de Validación en Materia de Impacto Ambiental, respecto a obras y actividades que no se encuentren expresamente establecidos en el artículo 34 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, y de conformidad con el artículo 11 fracción XIV y 18 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Campeche y su reglamento. Mediante el cual se emite el siguiente:

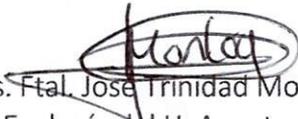
Acuerdo

Primero: Derivado de lo anterior se procedió a analizar la documentación anexa y toda la información presentada, siendo responsabilidad plena del promovente de la veracidad, ya que fueron tomados en consideración para emitir la presente, dejando constancia dentro del expediente: HAH/DOP/ECOL/12/2024, desmantelamiento de las lámparas existentes, suministro y colocación de luminarias nuevas y suministro e instalación de brazo metálico para lámpara de alumbrado público; este proyecto encausa una obra que realiza el municipio en relación directa con los servicios públicos, por lo que esta autoridad emite el presente dictamen en base al Art 16, 18 inciso a), b) y d), de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche y su Reglamento.

Segundo: El presente acuerdo se emite sin perjuicio de que el titular tramite, y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisitos para la realización de la obra motivo de la presente, o bien para la operación u otras fases cuando así lo consideren las leyes y reglamentos que corresponda aplicar esta subdirección, y a otras autoridades federales y estatales.

Tercero: Notificar al Ing. Ing. Irvin Obed Collí Chí en su calidad de Director de obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopolchén y autorizado respectivamente.

Así lo acuerda y firma con fundamento a las atribuciones conferidas al municipio en el artículo 115 constitucional; los Artículos 2, 69 fracción I, 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; Artículo 28 fracciones XXVIII, XXXI, XXXIII y XXXIV del Reglamento de Administración Publica del Municipio de Hopolchén vigente; Artículo 15,16, 18 inciso a), d) y Artículo 34 fracción II, de la ley del equilibrio Ecológico y protección al ambiente del estado de Campeche y su reglamento.


Das. Fta. José Trinidad Montoy Koh.

Subdirector de Ecología del H. Ayuntamiento de Hopolchén.



Ccp. Archivo .

000314